Oficio número CODYSP/01/ 841 /2016

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

LIC. ALEJANDRA JAVIER JACUINDE
Prosecretaria de la Comisión Interna de Administración
Universidad Pedagógica Nacional
Presente.

Hago referencia al original del acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de 2016 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) celebrada el 10 de mayo de 2016.

Sobre el particular, le envío copia fotostática del oficio DNC/1026/2016 suscrito por el Lic. Horacio Ramírez Martínez, Subdirector de Normatividad de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEP, en el que se informa que, con apego a la normatividad vigente, la referida acta quedó registrada con el número 13418 en el Libro I, de los que tiene a su cargo el Departamento de Compilación y Registro de la Unidad. Asimismo, se devuelve debidamente signado y registrado el mencionado documento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO
EL SECRETARIO TÉCNICO

1230
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
C/ anexo
24 NOV 2016
RECIBIDO
HORA: 1:40 FIRMA:
29-11-16

c.c.p.- **Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos**.- Rector de la UPN.- Presente.

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de Normatividad y Consulta
Subdirección de Normatividad

Oficio número DNC/ 1026 /2016

Ciudad de México, 11 de noviembre de 2016

Mtro. Alejandro Daniel Pérez Corzo
Coordinador de Órganos Desconcentrados
y del Sector Paraestatal
Presente

Por instrucciones superiores y en atención a su oficio número **CODYSP/01/784/2016,** devuelvo a usted debidamente registrada el original del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2016, de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional.

Con apego a la normatividad vigente, la referida Acta se registró con fecha 26 de octubre de 2016, bajo el número **13418,** en el Libro I de los que tiene a su cargo el Departamento de Compilación y Registro de esta área jurídica.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Subdirector

Lic. Horacio Ramírez Martínez

S.E.P. 1096
C.O.D. Y S.P.
12:27
14 NOV 2016
Recepción de Documentos

C. c. p.- Mtro. Miguel Augusto Castañeda Fernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Presente.
C. c. p.- Lic. Fernanda Castillo Barrón, Directora de Normatividad y Consulta.- Presente.
MBO/JEVE, volante 22990/16, consecutivo 1818/16

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Comisión Interna de Administración

Acta Segunda Sesión Ordinaria 2016

Universidad Pedagógica Nacional

Mayo 10, 2016

Fecha de clasificación:	17 de mayo de 2016.
Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación.
Clasificación:	Pública.
Fundamento Legal:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículo 7; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 70 y 77.
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	Lic. Alejandra Javier Jacuinde Prosecretaria

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 10 de mayo de 2016, en la Sala de Juntas del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2016 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se reunieron:

Presidencia

Secretaría de Educación Pública

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, Presidente Suplente.

Vocales

Secretaría de Educación Pública

Lic. Gabriela Tamez Hidalgo, Directora de Fortalecimiento Curricular para la Formación Personal y Social en Educación Básica, Suplente.

Fis. Lorenzo Vergara López, Director de Estudios Prospectivos, Suplente.

Universidad Pedagógica Nacional

Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral, Secretario Académico. Propietario.

Lic. Romel Cervantes Angeles. Secretario Administrativo. Propietario.

El Colegio de México

Lic. Fernando Ruíz Aguilar, Director de Finanzas de El Colegio de México, Suplente.

Benemérita Escuela Nacional de Maestros

Mtra. María Esther Nuñez Cebrero, Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros. Propietaria.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, Suplente.

Secretariado Técnico

Mtro. Alejandro Daniel Pérez Corzo, Coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la SEP, Secretario Técnico.

Lic. Alejandra Javier Jacuinde, UPN, Prosecretaria.

Órgano de Vigilancia

Secretaría de la Función Pública

Lic. Raymundo Vázquez Castellanos, Delegado del Sector de Educación y Cultura.

Lic. Juan Bosco Labardini Inzunza, Subdelegado y Comisario Público del Sector Educación y Cultura.

Mtro. Edgar Quiroga Traslaviña, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN.

Titular de la Institución

Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Invitados

Lic. José Armando Orozco Carmona, Subdirector de Educación Media Superior y Superior Tecnológica, Suplente.

Mtra. María Luisa Gordillo Díaz, Directora General de Educación Normal y Actualización del Magisterio en el D.F., Propietaria.

Mtro. Ricardo Q. Serrano Peña, Titular del Órgano Interno de Control en la SEP. Propietario.

C.P. Rubén Rocha Ramírez, Barriguete López Cruz y Compañía, Sociedad Civil. Auditores Independientes.

El doctor Mario Alfonso Chávez Campos, presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración.
5. Presentación por el Titular de la Institución del Informe de Labores de Gestión correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016.
6. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre de 2016 presentado por el Titular de la Institución.
7. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2014.

8. Informe de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2014.

9. Análisis y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2014.

10. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2015.

11. Informe de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2015.

12. Análisis y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2015.

13. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.

14. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.

15. Acciones que la Institución lleva a cabo para cumplir los compromisos de gobierno 2012-2018.

16. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Suplente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo Secretarial número 647, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, comunicó, previa verificación de la lista de asistencia **(Anexo del punto uno),** que se encontraba integrado el quórum, por lo que declaró instalada la Segunda Sesión Ordinaria de 2016 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, subrayó que los acuerdos que se adopten en la presente sesión serán plenamente válidos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

Acuerdo SO/II-16/01,R	Se toma nota de la lista de asistentes, cuyo documento se identifica como anexo del punto uno, y de la integración del quórum para esta Sesión.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo del segundo punto, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, el Secretario Técnico sometió a consideración de los vocales y representantes de la Secretaría de la Función Pública, el Orden del Día propuesto.

El Delegado de la Función Pública, licenciado Raymundo Vázquez solicitó que a los numerales siete, ocho y nueve se les diera un tratamiento por separado, de la siguiente manera:

7. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2014.

8. Informe de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2014.

9. Análisis y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2014.

10. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2015.

11. Informe de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2015.

12. Análisis y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2015.

Al respecto, el Secretario Técnico mencionó que se le daría dicho tratamiento a esos temas.

Posteriormente los vocales aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/II-16/02,R	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión, con las precisiones antes referidas.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto al tercer punto del Orden del Día, relacionado a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2016 de este Cuerpo Colegiado, el Secretario Técnico precisó que fue entregada con antelación, y sugirió que se dispensara su lectura.

Los integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente:

Acuerdo SO/II-16/03,R	La Comisión Interna de Administración, aprueba en todos sus términos el contenido y alcance del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2016.

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, relativo al informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración, **(Anexo del punto cuatro)**, el Secretario Técnico señaló que en la carpeta de trabajo se integra el seguimiento de siete acuerdos, por lo que solicitó a los miembros de la Comisión expresaran los comentarios y las recomendaciones pertinentes.

El licenciado Raymundo Vázquez Castellanos sugirió que se informen con precisión las acciones que faltan por realizar para el Servicio Profesional de Carrera. Respecto a la implementación de la Armonización Contable indicó que se clasifique como situación crítica en

el Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de poder agilizar la solicitud de los recursos que se requieren para la compra del sistema. En la cuenta de deudores diversos, mencionó que se observa una disminución en el pasivo, sin embargo no se informó con precisión si las acciones que enumeran fueron realizadas, o bien, si están por realizarse. Citó que el acuerdo SO/I-16/05.01,S requiere continuar en proceso debido a que está vinculado con las recomendaciones que se emiten en el dictamen de los Estados Financieros del ejercicio 2014 y 2015. Sobre las acciones y gestiones para cubrir el déficit presupuestal, solicitó que se entregue a la Secretaría de la Función Pública, una copia del proyecto que se presentará a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP. Por último, en el acuerdo que refiere al tema de la eficiencia terminal señaló que se conocen los factores que la determinan, por lo tanto se acepta la baja del acuerdo.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

Acuerdo SO/II-16/04,R	La Comisión Interna de Administración, toma conocimiento del avance en el cumplimiento de los acuerdos SO/I-12/07.01,S; SO/II-12/09.03,S; SO/II-13/09.03,S; SO/I-16/05.01,S; SO/I-16/05.02,S: SO/I-16/05.03,S; asimismo, aprueba dar por cumplido el acuerdo SO/I-16/05.04,S. **Acuerdos de Sesiones Anteriores con Revisión de Avance:** **SO/I-12/07.01.S** **Implementar las acciones necesarias ante las instancias correspondientes para la autorización y registro de su estructura e incorporación al Servicio Profesional de Carrera e informar sus avances.** Se solicitó a la DGICO, el 4 de marzo, gestionar ante la Secretaria de la Función Pública la aprobación y registro de la Estructura Organizacional de la Universidad para 2016, proporcionando: El escenario del refrendo y el cuadro de movimientos en el sistema RHnet; el analítico de plazas autorizadas y registradas en el PASH; y el organigrama de la estructura de mando de la UPN. **Se toma nota del avance reportado 78%.** **SO/II-12/09.03,S** **Solventar las observaciones preliminares y definitivas referentes al informe de operaciones reportables y el dictamen que formule el auditor externo. c) Subsanar la deficiencia financiera y administrativa por la falta de implementación de la armonización contable en los estados financieros.** Dada la antigüedad de los sistemas informáticos de contabilidad (más de 10 años), la Dirección de Promoción e Integración de Gobierno Digital dictaminó como favorable la contratación de "Compatibilización, mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos de registro contables y procesamiento de nómina", lo que permitirá reiniciar el proceso de Armonización Contable a partir de junio de 2016, con efectos al 1° de enero de 2016. **Se toma nota del avance reportado 90%.** **SO/II-13/09.03,S** **Implementar acciones que permitan comprobar o recuperar los**

3,494.3 miles de pesos de deudores diversos como pasajes y viáticos. Se inició el proceso de depuración de saldos con base en la NGIFG006, "Norma para Depuración y Cancelación de Saldos". La Universidad elabora las Normas y Bases para Cancelar Adeudos, las cuales entrarán en operación una vez que la Comisión Interna de Administración las apruebe; en paralelo se constituye el Comité Técnico que analice todos los asuntos relativos a la cobranza y al dictamen de las cuentas incobrables. **Se toma nota del avance reportado 26%.**

SO/I-16/05.01,S
Verificar las cifras financieras y presupuestales definitivas de los ejercicios 2014 y 2015. La Universidad señala haber realizado la conciliación y haberla entregado a los auditores externos.
Se toma nota del avance reportado 80%.
Nota: Aún y cuando la Universidad presentó este acuerdo al 100% en la primera sesión ordinaria de 2016, a petición de los Delegados Públicos continuará en seguimiento.

SO/I-16/05.02,S
Acciones necesarias para cubrir el déficit presupuestal de 138.0 millones de pesos con que cerró el año 2015, a efecto de evitar que continúe su crecimiento; al inicio de 2016 ya asciende a 146.0 millones de pesos. En reuniones de trabajo, con la SHCP y la DGPyRF de la SEP se acordó presentar a más tardar el 9 de mayo una propuesta integral de un Programa de Saneamiento Financiero y Administrativo que abata a corto y mediano plazo el déficit presupuestal que a la fecha (cierre de abril) asciende a 192.1 millones de pesos. Las directrices del programa de saneamiento son: a) déficit originado por la diferencia entre presupuesto autorizado y la nómina real; b) pasivo contingente por premios de antigüedad y pagos prejubilatorios; c) regularización de prestaciones no autorizadas a personal sindicalizado; y d) reestructuración administrativa. **Se toma nota del avance reportado 25%.**

SO/I-16/05.03,S
Agilizar las acciones para contrarrestar el lento avance en la implementación del Servicio Profesional de Carrera. Continúa en proceso la autorización para que se modifique el carácter ocupacional del puesto de Secretario Académico de la UPN, para pasar de Carrera a Designación Directa. A corto plazo se tiene considerado incorporar al Sistema RHnet los puestos de la estructura autorizada que no tienen cambio con respecto a la estructura funcional y que representan un 48% aproximadamente. **Se toma nota del avance reportado 75%.**

SO/I-16/05.04,S
Identificar los factores que provocan rezago en los indicadores de eficiencia terminal y aplicar las medidas que permitan revertir esa tendencia. Los factores identificados son: a) inestabilidad y cambios en los cargos de Dirección y Coordinación Académica; b) las medidas de austeridad; y c) la implementación del Servicio Profesional de Carrera que

	limitó a 10 meses el periodo de gestión de los altos mandos. **Se toma nota del avance reportado 100%.**

5. PRESENTACIÓN POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

Sobre el quinto punto del Orden del Día, el Presidente Suplente cedió la palabra al doctor Tenoch E. Cedillo Ávalos, Rector de la Institución, a efecto de destacar los aspectos más relevantes del Informe de Labores de Gestión correspondiente al primer trimestre de 2016. **(Anexo del punto cinco).**

En uso de la palabra, el Rector señaló que las acciones de la Universidad se han enfocado a la implementación de la Reforma Educativa, es una de las cinco instituciones convocadas para atender los temas de formación continua que se ofrecen en línea a nivel nacional, los cursos registran un 50% de aceptación. A nivel de posgrado oferta en 33 unidades, dos maestrías cuyo programa de estudios atienden las necesidades que marca la Reforma: Maestría en Educación Básica y Maestría en Educación Media Superior. Asimismo, se realizaron reuniones estatales con los directores de las Unidades descentralizadas de Sinaloa, Durango y Chihuahua.

Relató que en el año 2013 la Universidad tuvo tres rectores; para el 2014 se reordenaron los asuntos tanto en el ámbito administrativo como en el académico. Se inició con los nombramientos en el cuerpo de directivos los cuales tuvieron una temporalidad de 10 meses, lo cual implicó una gran inestabilidad y se reflejó en los resultados académicos, sin embargo se gestionó la solicitud de los puestos de libre designación. Estos hechos afectaron la operación de la Universidad y, por lo tanto, los indicadores se vieron afectados, se fueron a la baja. Ahora se trabaja en la reinstalación del cuerpo de gobierno de la Universidad, y por ende, en un proceso de reordenamiento administrativo, financiero y académico.

En los compromisos presidenciales enfatizó el incremento en la matrícula de los programas de licenciatura y posgrado tanto en modelo presencial como en línea. El programa de la Maestría en Desarrollo Educativo registró el cuarto año con reconocimiento del padrón de calidad del CONACYT como un programa consolidado. La maestría cuenta con once líneas terminales, tiene un gran impacto, cuenta con una demanda de 1,250 aspirantes para nuevo ingreso a nivel nacional.

Comentó que se ofrecieron nuevos programas educativos: Maestría en Intervención Psicopedagógica, el Diplomado en Competencias Docentes con Enseñanza en la Educación Física en el Nivel Básico, y la Maestría en Estudios de Sexualidad, ello con la finalidad de atender otras acciones que marca la Reforma Educativa.

En el tema de movilidad estudiantil señaló que el 60% de la matrícula proviene de sectores vulnerables, por lo que son beneficiados con becas de manutención, así como con otras becas que la Universidad ofrece. Agregó que se están revisando los requisitos de ingreso con el objeto de ayudar a los estudiantes a concluir la carrera en el tiempo estipulado, y que además cuenten con un segundo idioma, así como con las herramientas tecnológicas que se requieren.

Respecto a las previsiones programáticas y presupuestarias para concluir el ejercicio fiscal 2016, el Rector expuso que el déficit de 192 millones en el capítulo 1000 Servicios Personales, se fue generando porque se otorgó a la UPN el monto neto para la nómina, lo que conllevó a estas consecuencias: déficit ordinario (originado por la diferencia entre presupuesto autorizado y nómina real), pasivo contingente (por premios de antigüedad y pagos pre jubilatorios), y regularización de prestaciones no autorizadas a personal sindicalizado. La Universidad está trabajando con la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y con la Oficialía Mayor de la SEP.

Puntualizó que el tema se vincula con el acuerdo en seguimiento SO/I-16/05.02,S acciones para cubrir el déficit presupuestal, para ello la Universidad presentará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Proyecto de Saneamiento Financiero y Administrativo, el cual es un instrumento de planeación que permitirá abatir las posibilidades de riesgo de colapso presupuestal por los pasivos contingentes; además, permitirá ajustar la plantilla de personal docente y administrativo, sin afectar los planes y objetivos sustantivos de la UPN; por último, abatirá la disparidad entre la aplicación de los niveles salariales autorizados para la Universidad con base en el tabulador de sueldos autorizados y el pago de remuneraciones apegados a los niveles acordados en las minutas entre la UPN y las Delegaciones Sindicales del SNTE.

6. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016 PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto, el Presidente Suplente solicitó a los Vocales y al Subdelegado Público emitir sus comentarios al informe presentado por el Rector de la Universidad.

Al respecto el licenciado Raymundo Vázquez Castellanos expresó dos inquietudes: 1) solicitó que se profundizara en el tema de la baja de matrícula que se presenta, y 2) si se cuenta con una plataforma en línea para las tareas académicas, por qué razón no se tiene la infraestructura informática para atender la contabilidad de la Institución.

El doctor Tenoch E. Cedillo Ávalos comentó que la Universidad Pedagógica Nacional nació en 1978 y en 1980 se creó el sistema a distancia donde se incorporaron 77 unidades; a partir de 1993 se otorgó la operación administrativa a cada entidad y únicamente quedó la Rectoría Académica, lo que mantiene un vínculo importante pero endeble, porque la parte financiera no depende de la Unidad Ajusco. Las unidades UPN ofrecen programas de impacto, la matrícula con la que iniciaron fue de 220,000 estudiantes, mismos que concluyeron, se trataba de un programa de nivelación a profesores en servicio que no contaban con nivel de licenciatura. En seguida se abrió la oferta de servicios de formación continua, posgrados y se creó una licenciatura a nivel nacional. Cuando se implementa la Reforma Educativa marca un enfoque diferente a los principales usuarios de las unidades, los profesores en servicio. La matrícula estaba proporcionada por ellos, cuando los profesores carecen del permiso para estudiar, la matrícula se ve amenazada. Los profesores regresaron a su trabajo.

Se realizaron negociaciones con las entidades federativas para plantear una alternativa de solución, fue la oferta de formación continua en línea. En el año 2014 inició con el Diplomado en Formación de Tutores para Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. En el 2015 fueron los cursos de formación continua en línea con cobertura nacional, con una capacidad para atender hasta 300 mil aspirantes. La plataforma que se utiliza es propia, y se aplica software libre.

Sin embargo, la infraestructura informática para implementar el Sistema de Armonización Contable requiere un software específico, para el cual se necesita presupuesto. El sistema que donó el Instituto Politécnico Nacional requería de ajustes, por lo cual se descartó. Se inició la creación de un sistema propio que se adecúa a las posibilidades económicas de la Institución.

Posteriormente, los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

Acuerdo SO/II-16/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Pedagógica Nacional. Asimismo, se solicita al Rector tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.

7. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

En atención al séptimo punto, el Presidente Suplente señaló que en virtud de que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 presentan una denegación de opinión por parte del Auditor Externo, solicitó al pleno de este Órgano Colegiado que antes de pronunciarse, escucharan los puntos de vista del Auditor Externo, la Rectoría y el Delegado Público.

El contador público Rubén Rocha Ramírez, representante del despacho Barriguete López Cruz y Compañía, mencionó que la última opinión de los Estados Financieros fue del año 2013, por lo tanto la Secretaría de la Función Pública determinó se realizara la auditoría por dos años 2014 y 2015.

La designación se realizó el día 18 de agosto de 2015, para llevar a cabo las labores de auditoría sobre los Estados Financieros de los años 2014 y 2015. Derivado de ello, se informó a las autoridades del plantel y se acordó con la Secretaría Administrativa la forma en que se solicitaría y recibiría la documentación y la información indispensable para su acceso y estar en posibilidad de aplicar los procedimientos de auditoría que permitieran obtener la evidencia sobre la cual se debe sustentar la opinión.

En noviembre de 2015 y el 29 de enero de 2016 se informó a la Dirección General de Auditoría Externa de la Secretaría de la Función Pública sobre el retraso que había en la entrega de la información y de la documentación licitada previamente, de conformidad a los términos de referencia del documento que se denominó *cronograma*. El 15 de febrero del año en curso se informó a la Secretaría Administrativa la situación que se presentaba, se acordó que el día 29 de febrero se haría un corte y se definiría cual sería el informe que se emitiría.

Derivado de lo anterior, se expresó una *denegación de opinión*, debido a la falta de elementos para aplicar los procesos de auditoría, esto es, no fue posible expresar una opinión a los Estados Financieros del 2014.

Posteriormente, el Auditor Externo, dio lectura a los argumentos sobre los cuales se sustenta la denegación de Opinión por parte del Auditor Externo a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.

8. INFORME DE LOS DELEGADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Respecto del octavo punto del Orden del Día, relativo al Informe de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, el Presidente Suplente, cedió el uso de la palabra al Delegado para que emitiera su informe.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACION Y CULTURA

Ciudad de México, Entidad Federativa, a 10 de mayo de 2016.

COMISION INTERNA DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Presente.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013; y, 76 y 77 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegado, designados por la citada Secretaría, ante la **Universidad Pedagógica Nacional** (UPN), rendimos el INFORME sobre los Estados Financieros del Órgano al 31 de diciembre de 2014, con Denegación de Opinión del Auditor Externo, que presenta el Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, en su calidad de Rector, a la consideración de la Comisión Interna de Administración de la UPN.

A. Base Documental del Informe.
Para la elaboración de este Informe, se tomó como base el Dictamen con **Denegación de Opinión** sobre los Estados Financieros definitivos al 31 de diciembre de 2014, emitido con fecha 7 de marzo de 2016, por los auditores independientes BARRIGUETE LOPEZ CRUZ Y CÍA., S.C., en su calidad de Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, mismo que comprende los siguientes documentos: *i)* Estado de Situación Financiera; *ii)* Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; *iii)* Estado de Flujos de Efectivo; *iv)* Dictamen Presupuestal; así como, *v)* Resumen de las Políticas Contables Significativas; *vi)* Otra Información Explicativa, y; *vii)* Carta de Observaciones Definitivas; todos estos documentos referidos a cifras al cierre del ejercicio 2014.

La referida Denegación de Opinión fue resultado de la revisión que realizó el Auditor Externo tanto a los Estados Financieros definitivos de 2014, como a los Presupuestales correspondientes al citado ejercicio anual; señalando en diez puntos respecto de los Estados Financieros, las limitaciones que afectaron su trabajo, como se resume más adelante.

B. Dictamen Financiero del Auditor Externo.
Como resultado de la auditoría, el Auditor Externo expresa Denegación de Opinión en los términos siguientes:

UPN — Informe de Delegado y Subdelegado sobre Estados Financieros 2014 (Denegación de Opinión del Auditor Externo) — Pág. 1 de 6

"***Fundamentos de la denegación de opinión.***

1. *No fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siendo 6 los principales factores que limitaron el trabajo de auditoría: (i) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar; (ii) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, ni a los documentos que amparen su resguardo individual; (iii) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal; (iv) Las cifras que muestran los totales de la nota 5 a los estados financieros, relativa a Almacén de Materiales y Suministros, difiere del monto que muestra el estado de situación financiera; (v) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los estados de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo; (vi) No se presentan comparativos con el año anterior (2013), la administración de la Entidad únicamente presenta los estados financieros relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.*

2. ***El registro contable muestra cuentas por cobrar a deudores con importe de $9'259,645 (deducidos $1'198,306 por concepto de reserva para cuentas de dudosa recuperación), y no fue posible constatar que se trate de una cuenta real y exigible, ni tener acceso a los elementos que sustenten, en su caso, la referida reserva.***

3. ***La Entidad tiene registrados $145'239,236 por concepto de edificio y terrenos; sin embargo, el inmueble no es de su propiedad, ya que se encuentra a nombre del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).***

4. ***La Entidad registró por concepto de Servicios Personales $653'121,390; sin embargo, no fue posible tener acceso a la documentación de soporte.***

5. ***La Entidad se encuentra obligada a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios, y en general, por la prestación de servicios personales subordinados, documentos a los cuales no fue posible tener acceso.***

6. ***La Entidad no cumplió con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que el sistema contable de la UPN debió estar operando y generando estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos en tiempo real, a más tardar el 30 de junio de 2014.***

7. *La Entidad no atendió los lineamientos para la preparación de los estados financieros, así como sus notas, conforme al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se Reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, ni los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio 2014.*

8. *La Entidad no presentó los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 en forma comparativa con los del ejercicio inmediato anterior (2013).*

9. *No tuvimos acceso a las Actas celebradas por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y en el caso de las Actas de la Comisión Interna de Administración (CIA), éstas no se encuentran suscritas.*

10. *La Entidad no nos proporcionó acceso a los estados presupuestales, asimismo, debido a que no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica, delimitada y específica, desconocemos si la información presupuestaria ha sido reconocida razonablemente en la información financiera."*

Adicionalmente, el Auditor Externo incluye un párrafo en el que razona su "Denegación de opinión", el cual se transcribe textualmente a continuación:

> ***"Denegación de opinión.***
> *Debido a la significatividad de los hechos descritos en el párrafo de Fundamento de la Denegación de Opinión, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia no expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos."*

Por su parte, en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, la UPN expresa lo siguiente:

> ***"Base de preparación de los Estados Financieros.***
> *Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para su preparación, éstos se prepararon razonablemente de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas, Criterios y Principios Técnicos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera aplicables en México emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. De acuerdo a lo establecido por el artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicitó autorización para que en los casos necesarios y de acuerdo a la naturaleza de las operación (sic) que realiza la Universidad, se aplicaran, con carácter supletorio, las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación de las Normas de Información Financiera (CINIF), al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y efectuar en tal sentido los registros contables y emisión de los Estados Financieros de la Universidad."*

C. Análisis Financiero.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, sin comparación con 2013.

Al cierre del ejercicio 2014, la UPN reporta que el "Activo total" asciende a $351.0 millones de pesos (en adelante MDP); el "Pasivo total" suma $119.4 MDP; y, la "Hacienda Pública/Patrimonio" asciende a $231.5 MDP. El Órgano Desconcentrado no hace referencia a las cifras del ejercicio previo que permitan comparar el Estado de Situación Financiera del cierre de 2014, con el del 31 de diciembre de 2013.

Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, sin comparación 2013.

Durante 2014, el Órgano reporta en este Estado de Actividades que el total de "Ingresos" ascendió a $710.1 MDP, y los "Gastos y otras pérdidas" suman $766.1 MDP, generando un desahorro en el ejercicio de $56.0 MDP. Como en el caso previo, no fue incluida información del ejercicio 2013 que permita comparar el comportamiento de la UPN en estos rubros.

Al respecto, solicitamos al Rector de la UPN que informe a la Comisión Interna de Administración las cifras del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2013, que permitan realizar los análisis comparativos correspondientes, como en el caso de otros formatos donde sí se incluyen las cifras comparables entre 2013 y 2014.

Pasivos Laborales.
La nota III. Contingencias, en materia de juicios laborales contra la UPN, debe incluir cifras al cierre del ejercicio 2014. Sin embargo, los Estados Financieros al cierre del referido ejercicio, omiten información concreta sobre los juicios laborales que se encontraban en curso al 31 de diciembre de 2014, y consecuentemente, tampoco refiere ni distingue aquellos juicios con pasivo contingente de los que no lo tienen, ni el total del pasivo contingente en materia laboral al cierre de dicho ejercicio.

Carta de Observaciones Definitivas.
En la Carta de Observaciones Definitivas, de fecha 14 de abril de 2016, el Auditor Externo reporta 10 observaciones, 8 de Bajo Riesgo, y 2 de Mediano Riesgo; con fecha compromiso de solventación para el 15 de junio de 2016.

D. Dictamen Presupuestal del Auditor Externo.
Como resultado de la auditoría presupuestal a la UPN, el Auditor Externo expresa los fundamentos y sentido de su Denegación de Opinión en los términos siguientes:

> ***"Fundamento de la denegación de opinión***
> ***La Entidad no nos proporcionó acceso a los Estados Analíticos de Ingresos; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, por el ejercicio que concluyó al 31 de diciembre de 2014."***
>
> ***"Denegación de opinión.***
> ***Debido a la significatividad de los hechos descritos en el párrafo de Fundamento de la Denegación de Opinión, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia no expresamos una opinión sobre los estados e información financiera-presupuestaria."***

E. Comentarios y Recomendaciones.
En resumen, se aprecia que el Dictamen del Auditor Externo muestra una opinión desfavorable sobre la base de preparación de los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, con cifras al 31 de diciembre de 2014.

En las notas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, la UPN refiere como "Base de preparación contable y utilización de (su) informe", que prepara y presenta sus estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable. Sin embargo, lo anterior no se sostiene, si son tomadas en consideración las inconsistencias que muestran los Estados Financieros, así como por la falta de acceso a información contable, financiera y presupuestal que enfrentó el Auditor Externo para elaborar su Informe de Auditoría Independiente.

Con respecto a la Denegación de Opinión del Auditor Externo, tanto a los Estados Financieros, como a los Presupuestales, cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y su más reciente actualización del 2 de mayo de 2014, es responsabilidad de los titulares de las instituciones establecer y mantener actualizado el Sistema de Control Interno Institucional, que precisa en particular, de sistemas que proporcionen información financiera, presupuestaria y de operación, confiable veraz y

oportuna, además de adoptar medidas para que la información generada cumpla con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así también, de manera específica, el artículo 43 de la referida Ley señala que los entes públicos están obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el CONAC.

En este sentido, el Dictamen que en su momento emitió el Auditor Externo sobre los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2013, de la Universidad Pedagógica Nacional, incluyó una opinión con una salvedad y 4 párrafos de énfasis, uno de los cuales se refiere al "*Incumplimiento en la implementación del sistema acorde a las necesidades para poder generar reportes en tiempo real de los Estados Financieros y Presupuestales, asimismo el FIDEICOMISO aún no se incorpora a las cuentas de Activo*". Observamos que al 7 de marzo de 2016, fecha de emisión del dictamen del Auditor Externo sobre los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2014, continúa la falta de cumplimiento normativo en los mismos asuntos, lo cual denota falta de control y atención a los mismos.

Hacemos notar que los mismos auditores independientes, BARRIGUETE LÓPEZ CRUZ Y CÍA., S.C., designados por la Secretaría de la Función Pública en calidad de auditor externo para dictaminar los **Estados Financieros del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (Fideicomiso), al 31 de diciembre de 2014**, también emitieron un dictamen con DENEGACIÓN DE OPINIÓN, así como 5 observaciones de bajo riesgo en la carta de observaciones definitivas, 3 por deficiencia financiera, y 2 por deficiencia administrativa. El Auditor Externo señala que no tuvo acceso a la información y documentación financiera del Fideicomiso que sustente los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.

Con el propósito de coadyuvar a la solución de las fallas e inconsistencias en que ha incurrido la UPN, sometemos a la consideración de la Comisión Interna de Administración las recomendaciones siguientes:

UPN
05/2016 **Formular un programa calendarizado, con responsables específicos y fechas de cumplimiento a fin de resolver las fallas e incumplimientos señalados por el Auditor Externo, y promover la aplicación de las normas contables gubernamentales aplicables al Órgano Desconcentrado.**

06/2016 **Atender las observaciones definitivas que el Auditor Externo emitió en la Carta correspondiente, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, en las fechas comprometidas, así como llevar a cabo las acciones pertinentes que eviten su recurrencia.**

Al respecto, solicitamos a la Comisión Interna de Administración que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este Informe, e instruya al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional la atención puntual de las mismas y las fechas compromiso de cumplimiento, señalándose dar seguimiento a las mismas en el Comité de Control y Desempeño Institucional e informar de sus resultados a dicha Comisión hasta su cabal cumplimiento.

F. Conclusión

Con base en la Denegación de Opinión, tanto de Estado Financieros como de Estados Presupuestales ambos 2014, emitida en su Dictamen por el auditor externo, Barriguete López Cruz y Cía., S.C., y por no contar con los elementos suficientes para pronunciarse sobre los mismos, sostenemos que resulta improcedente aprobar tanto los Estados Financieros como los Presupuestales con cifras al 31 de diciembre de 2014 de la **Universidad Pedagógica Nacional**, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo expuesto, se recomienda a la Comisión Interna de Administración que instruya al Rector de la UPN la puntual atención de las observaciones y peticiones que deriven del Dictamen de Auditoría Externa, y fijen los mecanismos de supervisión que garanticen la completa solventación de las situaciones descritas por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

Atentamente

Lic. Raymundo Vázquez Castellanos
Delegado

Lic. Juan Bosco Labardini Inzunza
Subdelegado

9. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

El Presidente Suplente requirió a los integrantes del Órgano de Gobierno que formularan sus comentarios respecto de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 o sobre el Informe presentado por el Delegado Público.

Acto seguido, el Rector mencionó que evidentemente se requiere poner orden en la Universidad, como prioridad es el sistema de armonización contable para obtener los datos en tiempo real. Se estableció un cronograma de trabajo con los compromisos que darán atención a las observaciones emitidas por el Auditor Externo, la fecha que se estableció para dar cumplimiento es el 20 de junio del presente año.

El Delegado de la Función Pública, Raymundo Vázquez sugirió lo siguiente: primero, que la UPN solicite a la Dirección General de Auditorías Externas el regreso del Auditor Externo con el objetivo de que la información se presente en la tercera o cuarta sesión de la Comisión Interna de Administración; segundo: estar en contacto con el Auditor Externo para que todo se solvente en los términos señalados.

El Auditor Externo aclaró que el programa de trabajo se plasma en la carta de observaciones que realizó a la UPN, señaló que su intervención fue para asesorar en la presentación del informe. Las observaciones plasmadas, derivan de las situaciones que se comentan en el dictamen de los Estados Financieros. Al ser una mención en el informe, se clasifican en los términos de referencia como una observación en la que se indica la disposición en la que se infringió. El plazo que se estipula para concluir es el primero de julio del presente año.

El maestro Edgar Quiroga Traslaviña Comentó que la Dirección General de Auditorías Externas obliga a los OIC al desahogo y a la solventación de las observaciones, que en este caso son 29. El Rector presentó su programa de desahogo, mismo que se llevará a cabo con precisión y se presentará en el COCODI.

Por último, el maestro Alejandro Pérez Corzo, comentó que la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal entregó las actas registradas a la UPN en tiempo y forma. Por lo que invitó a las autoridades a poner esta información a disposición del auditor.

Posteriormente, los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron los siguientes acuerdos:

Acuerdo SO/II-16/06,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, y considerando el Dictamen del Auditor Externo el cual incorpora una denegación de opinión, esta Comisión Interna de Administración se abstiene de emitir opinión favorablemente sobre los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2014 de la Universidad Pedagógica Nacional, y por su importancia se incluirá el informe de los Delegados Públicos íntegramente en el acta que se levante de la presente sesión y se adoptarán como acuerdos sus dos recomendaciones que quedaron plasmadas en los acuerdos SO/II-16/06.01,S y SO/II-16/06.02,S. Asimismo, solicita a su titular tomar nota de los comentarios y recomendaciones y darles la atención necesaria para llegar, en su momento, a la aprobación de los Estados Financieros en comento.

Acuerdo SO/II-16/06,01,S	Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-16/06,R por el cual la Comisión Interna de Administración se abstuvo de aprobar los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional al 31 de diciembre de 2014, cuya primera recomendación es: Formular un programa calendarizado, con responsables específicos y fechas de cumplimiento a fin de resolver las fallas e incumplimientos señalados por el Auditor Externo, y promover la aplicación de las normas contables gubernamentales aplicables al Órgano Desconcentrado.
Acuerdo SO/II-16/06.02,S	Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-16/06,R por el cual la Comisión Interna de Administración se abstuvo de aprobar los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional al 31 de diciembre de 2014, cuya segunda recomendación es: Atender las observaciones definitivas que el Auditor Externo emitió en la Carta correspondiente, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, en fechas comprometidas, así como llevar a cabo las acciones pertinentes que eviten su recurrencia.

10. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Sobre este tema, el Auditor Externo, señaló que son los mismos fundamentos de opinión que se expusieron para los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, lo único en que difieren es en que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 presentan un comparativo con el ejercicio 2014.

11. INFORME DE LOS DELEGADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Respecto del onceavo punto del Orden del Día, relativo al informe de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, el Presidente Suplente cedió el uso de la palabra al Delegado para que emitiera su informe.

Al respecto, el licenciado Raymundo Vázquez Castellanos expresó que el informe que se presenta respecto a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2015, considera la denegación de opinión del auditor por lo que, al no contar con los elementos suficientes para pronunciarse sobre los mismos, resulta improcedente aprobar tanto los Estados Financieros como los Presupuestales con cifras al 31 de diciembre de 2015 de la Universidad Pedagógica Nacional.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Ciudad de México, Entidad Federativa, a 10 de mayo de 2016.

COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
P r e s e n t e.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013; y, 76 y 77 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegado, designados por la citada Secretaría, ante la **Universidad Pedagógica Nacional** (UPN), rendimos el INFORME sobre los Estados Financieros del Órgano al 31 de diciembre de 2015, con Denegación de Opinión del Auditor Externo, que presenta el Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, en su calidad de Rector, a la consideración de la Comisión Interna de Administración de la UPN.

A. Base Documental del Informe.
Para la elaboración de este informe, se tomó como base el Dictamen con **Denegación de Opinión** sobre los Estados Financieros definitivos al 31 de diciembre de 2015, emitido con fecha 7 de marzo de 2016, por los auditores independientes BARRIGUETE LÓPEZ CRUZ Y CÍA., S.C., en su calidad de Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, mismo que comprende los siguientes documentos: *i)* Estado de Situación Financiera; *ii)* Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; *iii)* Estado de Flujos de Efectivo; *iv)* Dictamen Presupuestal; así como, *v)* Resumen de las Políticas Contables Significativas; *vi)* Otra Información Explicativa, y; *vii)* Carta de Observaciones Definitivas; todos estos documentos referidos a cifras al cierre del ejercicio 2015.

La referida Denegación de Opinión fue resultado de la revisión que realizó el Auditor Externo tanto a los Estados Financieros definitivos de 2015, como a los Presupuestales correspondientes al citado ejercicio anual, señalando en diez puntos respecto de los Estados Financieros, las limitaciones que afectaron su trabajo, como se resume más adelante.

B. Dictamen Financiero del Auditor Externo.
Como resultado de la auditoría, el Auditor Externo expresa la Denegación de Opinión en los términos siguientes

"Fundamentos de la denegación de opinión.

1. *No fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siendo 6 los principales factores que limitaron el trabajo de auditoría: (i) La Balanza de comprobación de los registros contables no coinciden con las cifras de los estados financieros adjuntos; (ii) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar; (iii) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, ni a los documentos que amparen su resguardo individual; (iv) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal; (v) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los estados de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, ni del Estado de Flujos de Efectivo; vi) Las cifras que muestran los totales de las notas 4 y 5 a los estados financieros, relativas a Deudores Diversos, Almacén de Materiales y Suministros, difieren de los montos que muestra el estado de situación financiera.*

2. *El registro contable muestra cuentas por cobrar a deudores con importe de $7'991,305 (Deducidos $996,575 por concepto de reserva para cuentas de dudosa recuperación), y no fue posible constatar que se trate de una cuenta real y exigible, ni tener acceso a los elementos que sustenten, en su caso, la referida reserva.*

3. *Los "Otros activos circulantes" muestran un importe de $3'710,921, que no coincido con los registros que recibimos para llevar a cabo los trabajos de auditoría.*

4. *La Entidad tiene registrados $145'239,236 por concepto de edificio y terrenos, sin embargo, el inmueble no es de su propiedad, ya que se encuentra a nombre del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).*

5. *La Entidad registró por concepto de Servicios Personales $697'990,503; sin embargo, no tuvimos acceso a la documentación de soporte.*

6. *La Entidad se encuentra obligada a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, documentos a los cuales no tuvimos acceso.*

7. *La Entidad no cumplió con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que el sistema contable de la Entidad debió estar operando y generando estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, en tiempo real, a más tardar el 30 de junio de 2014.*

8. *La Entidad no atendió los lineamientos para la preparación de los estados financieros, así como sus notas, conforme al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se Reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, ni los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio 2015.*

9. *No tuvimos acceso a las Actas celebradas por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y en el caso de las Actas de la Comisión Interna de Administración (CIA), éstas no se encuentran suscritas.*

10. *La Entidad no nos proporcionó acceso a los estados presupuestales, asimismo, debido a que no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión público de manera armónica, delimitada y específica, desconocemos si la información presupuestaria ha sido reconocida razonablemente en la información financiera."*

Adicionalmente, el Auditor Externo incluye un párrafo en el que razona su "Denegación de opinión", el cual se transcribe textualmente a continuación:

> ***"Denegación de opinión.***
> *Debido a la significatividad de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la Denegación de Opinión", no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia no expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos."*

Por su parte, en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, la UPN expresa lo siguiente:

> ***"Base de preparación de los Estados Financieros.***
> *Los estados financieros que se acompañan se prepararon razonablemente, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas, Criterios y Principios Técnicos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera aplicables en México emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. De acuerdo a lo establecido por el artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicitó autorización para que en los casos necesarios y de acuerdo a la naturaleza de las operación (sic) que realiza la Universidad, se aplicaran, con carácter supletorio, las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación de las Normas de Información Financiera (CINIF), al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y efectuar en tal sentido los registros contables y emisión de los Estados Financieros de la Universidad."*

C. Análisis Financiero.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, comparado con 2014.

Al cierre del ejercicio 2015, la UPN reporta que el "Activo total" asciende a $352.0 millones de pesos (en adelante MDP); el "Pasivo total" suma $181.9 MDP; y, la "Hacienda Pública/Patrimonio" asciende a $170.7 MDP; cifras que en comparación con las reportadas al 31 de diciembre de 2014, muestran incrementos de 0.46% y 52% en el activo y pasivo, respectivamente, y decremento de 26% en el rubro de patrimonio.

El Activo total tuvo un incremento de $1.6 MDP (0.46%), generado por el aumento de $2.5 MDP en los "Activos circulantes", principalmente por el crecimiento de la cuenta de "Bancos", lo que refleja que la UPN dejó de recibir transferencias directas del Gobierno Federal y realizó sus operaciones financieras a través del SIAFF (Sistema de Administración Financiera Federal), efectuando pagos a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC); en contraste, se registró una disminución de "Deudores diversos", por las medidas adoptadas para la resolución de la problemática de las cuentas incobrables y de comprobación de gastos.

Por su parte, el "Activo fijo" disminuyó $0.9 MDP principalmente en los rubros de "Bienes muebles", por el inventario realizado a valor neto de reposición de los bienes adquiridos desde el inicio de la UPN, hasta el 31 de diciembre de 2001, y de enero de 2002 a diciembre de 2015 son registrados a valor de factura.

El Pasivo mostró un incremento de $62.4 MDP (52%), derivado principalmente del aumento por $64.6 MDP que sufrieron las retenciones y contribuciones del I.S.R. aplicadas al aguinaldo y prima vacacional de los trabajadores de la UPN, y la disminución de $5.6 MDP en el rubro de acreedores.

Estado de Actividades del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2015, comparado con 2014.
Durante 2015, el Órgano reporta que el total de "Ingresos" ascendió a $776.8 MDP, monto que aumentó $66.7 MDP (9.3%), en comparación con los $710.1 MDP del año anterior. Los "Gastos y otras pérdidas" suman $828.7 MDP, cifra que aumentó $62.6 MDP (8.1%) con relación a 2014, cuando se reportaron $766.1 MDP en este rubro. Este comportamiento generó que el desahorro del ejercicio alcanzara $51.8 MDP, ligeramente menor que el desahorro por $56.0 MDP registrado en 2014. Sin embargo, sigue siendo una cifra negativa considerable respecto de sus ingresos totales.

Pasivos Laborales.
La nota III. Contingencias, en materia de juicios laborales contra la UPN, debe incluir cifras al cierre del ejercicio 2015. Sin embargo, los Estados Financieros al cierre del referido ejercicio, omiten información concreta sobre los juicios laborales que se encontraban en curso al 31 de diciembre de 2015, y consecuentemente, tampoco refiere ni distingue aquellos juicios con pasivo contingente de los que no lo tienen, ni el total del pasivo contingente en materia laboral al cierre de dicho ejercicio.

Carta de Observaciones Definitivas.
En la Carta de Observaciones Definitiva de fecha 14 de abril de 2016, el Auditor Externo reporta 10 observaciones, de las cuales 8 son de Bajo Riesgo y 2 de Mediano Riesgo; con fecha compromiso de solventación para el 15 de junio de 2016.

D. Dictamen Presupuestal del Auditor Externo.
Como resultado de la auditoría presupuestal a la UPN, el Auditor Externo expresa los fundamentos y sentido de su Denegación de Opinión en los términos siguientes:

> ***"Fundamento de la denegación de opinión***
> *La Entidad no nos proporcionó acceso a los Estados Analíticos de Ingresos, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2015."*
>
> ***"Denegación de opinión.***
> *Debido a la significatividad de los hechos descritos en el párrafo de Fundamento de la Denegación de Opinión, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia no expresamos una opinión sobre los estados e información financiera-presupuestaria."*

E. Comentarios y Recomendaciones.
En resumen, se aprecia que el Dictamen del Auditor Externo muestra una opinión desfavorable sobre la base de preparación de los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, con cifras al 31 de diciembre de 2015.

En las notas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, la UPN refiere como "Base de preparación contable y utilización de (su) informe", que prepara y presenta sus estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable. Sin embargo, lo anterior no se sostiene, si son tomadas en consideración las inconsistencias que muestran los Estados Financieros, así como por la falta de acceso a información contable, financiera y presupuestal que enfrentó el Auditor Externo para elaborar su Informe de Auditoría Independiente.

Con respecto a la Denegación de Opinión del Auditor Externo, tanto a los Estados Financieros, como a los Presupuestales, cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y su más reciente actualización del 2 de mayo de 2014, es responsabilidad de los titulares de las instituciones establecer y mantener actualizado el Sistema de Control Interno Institucional, que precisa en particular, de sistemas que proporcionen información financiera, presupuestaria y de operación, confiable veraz y oportuna, además de adoptar medidas para que la información generada cumpla con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así también, de manera específica, el artículo 43 de la referida Ley señala que los entes públicos están obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el CONAC.

En este sentido, el Dictamen que en su momento emitió el Auditor Externo sobre los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2013, de la Universidad Pedagógica Nacional, incluyó una opinión con una salvedad y 4 párrafos de énfasis, uno de los cuales se refiere al "*Incumplimiento en la implementación del sistema acorde a las necesidades para poder generar reportes en tiempo real de los Estados Financieros y Presupuestales, asimismo el FIDEICOMISO aún no se incorpora a las cuentas de Activo*". Observamos que al 7 de marzo de 2016, fecha de emisión del dictamen del Auditor Externo sobre los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2015, continúa la falta de cumplimiento normativo en los mismos asuntos, lo cual denota falta de control y atención a los mismos.

Hacemos notar que los mismos auditores independientes, BARRIGUETE LÓPEZ CRUZ Y CÍA., S.C., designados por la Secretaría de la Función Pública en calidad de auditor externo para dictaminar los **Estados Financieros del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (Fideicomiso), al 31 de diciembre de 2015**, también emitieron un dictamen con DENEGACIÓN DE OPINIÓN, así como 4 observaciones de bajo riesgo en la carta de observaciones definitivas, 2 por deficiencia financiera, y 2 por deficiencia administrativa. El Auditor Externo señala que no tuvo acceso a la información y documentación financiera del Fideicomiso que sustente los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015.

Con el propósito de coadyuvar a la solución de las fallas e inconsistencias en que ha incurrido la UPN, sometemos a la consideración de la Comisión Interna de Administración las recomendaciones siguientes.

UPN

07/2016 Formular un programa calendarizado, con responsables específicos y fechas de cumplimiento a fin de resolver las fallas e incumplimientos señalados por el Auditor Externo, y promover la aplicación de las normas contables gubernamentales aplicables al Órgano Desconcentrado.

08/2016 Atender las observaciones definitivas que el Auditor Externo emitió en la Carta correspondiente, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, en las fechas comprometidas, así como llevar a cabo las acciones pertinentes que eviten su recurrencia.

Al respecto, solicitamos a la Comisión Interna de Administración que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este Informe, e instruya al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional la atención puntual de las mismas y las fechas compromiso de cumplimiento, señalándose dar seguimiento a las mismas en el Comité de Control y Desempeño Institucional e informar de sus resultados a dicha Comisión hasta su cabal cumplimiento.

F. Conclusión.

Con base en la Denegación de Opinión, tanto de Estados Financieros como de Estados Presupuestales, ambos de 2015, emitida en su Dictamen por el auditor externo, Barriguete López Cruz y Cía., S.C., y por no contar con los elementos suficientes para pronunciarse sobre los mismos, sostenemos que resulta improcedente aprobar tanto los Estados Financieros como los Presupuestales con cifras al 31 de diciembre de 2015 de la **Universidad Pedagógica Nacional**, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo expuesto, se recomienda a la Comisión Interna de Administración que instruya al Rector de la UPN la puntual atención de las observaciones y peticiones que deriven del Dictamen de Auditoría Externa, y fijen los mecanismos de supervisión que garanticen la completa solventación de las situaciones descritas por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

Atentamente

Lic. Raymundo Vázquez Castellanos
Delegado

Lic. Juan Bosco Labardini Inzunza
Subdelegado

12. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

En este punto el Presidente Suplente requirió a los integrantes del Órgano de Gobierno que formularan sus comentarios a los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015 o sobre los informes presentado por el Delegado.

Posteriormente, los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron los siguientes:

Acuerdo SO/II-16/07,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, y considerando el Dictamen del Auditor Externo el cual incorpora una denegación de opinión, esta Comisión Interna de Administración se abstiene de emitir opinión favorablemente sobre los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2015 de la Universidad Pedagógica Nacional, y por su importancia se incluirá el informe de los Delegados Públicos íntegramente en el acta que se levante de la presente sesión y se adoptarán como acuerdos sus dos recomendaciones que quedaron plasmadas en los acuerdos SO/II-16/07.01,S y SO/II-16/07.02,S. Asimismo, solicita a su titular tomar nota de los comentarios y recomendaciones y darles la atención necesaria para llegar, en su momento, a la aprobación de los Estados Financieros en comento.
Acuerdo SO/II-16/07.01,S	Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-16/07,R por el cual la Comisión Interna de Administración se abstuvo de aprobar los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional al 31 de diciembre de 2015, cuya primera recomendación es: Formular un programa calendarizado, con responsables específicos y fechas de cumplimiento a fin de resolver las fallas e incumplimientos señalados por el Auditor Externo, y promover la aplicación de las normas contables gubernamentales aplicables al Órgano Desconcentrado.
Acuerdo SO/II-16/07.02,S	Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-16/07,R por el cual la Comisión Interna de Administración se abstuvo de aprobar los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional al 31 de diciembre de 2015, cuya segunda recomendación es: Atender las observaciones definitivas que el Auditor Externo emitió en la Carta correspondiente, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, en fechas comprometidas, así como llevar a cabo las acciones pertinentes que eviten su recurrencia.

13. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

Respecto al décimo tercero punto del Orden del Día, el Secretario Técnico informó que el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional no presenta solicitud de acuerdos.

14. ASUNTOS DEL CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

El Secretario Técnico mencionó que la reunión del COCODI tendrá verificativo el día 12 de mayo del año en curso.
Los miembros del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento de la situación y quedan en espera de la realización de la reunión del COCODI.

15. ACCIONES QUE LA INSTITUCIÓN LLEVA A CABO PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO 2012-2018.

El Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan, para conocimiento, las acciones que la Institución llevó a cabo para cumplir con los compromisos de gobierno 2012-2018.

Los integrantes de la Comisión Interna de Administración tomaron conocimiento de los temas expuestos en este apartado.

16. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan dos asuntos de carácter general: Adecuaciones Presupuestarias al primer trimestre de 2016 y el Conflicto entre la empresa que presta el servicio de limpieza a la UPN y un sindicato externo.

Sobre el segundo tema el Rector comentó que es un conflicto que no le atañe la UPN, es directamente con la empresa COMPLISA, S.A de C.V., sin embargo es incómodo para la comunidad universitaria.

Los integrantes de este Órgano de Gobierno tomaron nota del asunto expuesto.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente agradeció la intervención del Secretario Técnico y a nombre del maestro Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública y Presidente del Cuerpo Colegiado, dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno a las 15:30 horas, y agradeció la asistencia y participación.

PRESIDENTE SUPLENTE	SECRETARIO TÉCNICO
Dr. Mario Alfonso Chávez Campos	**Mtro. Alejandro Daniel Pérez Corzo**

Los anexos que forman parte de la presente Acta son:

a. **Anexo del punto 1:** Copia de la Lista de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria 2016 de la Comisión Interna de Administración.

b. **Anexo del punto 4:** Copia del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos adoptados por el Órgano de Gobierno.

- SO/I-12/07.01.S
- SO/II-12/09.03,S
- SO/II-13/09.03,S
- SO/I-16/05.01,S
- SO/I-16/05.02,S
- SO/I-16/05.03,S
- SO/I-16/05.04,S

c. **Anexo del punto 5:** Síntesis Ejecutiva del Informe de Labores de Gestión correspondiente al primer trimestre de 2016.

SEP UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REGISTRADO
No. 13418 LIBRO T
FECHA 26/10/2016

SEP

Universidad Pedagógica Nacional
Comisión Interna de Administración

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Segunda Sesión Ordinaria
(10 de mayo de 2016)

PRESIDENTE SUPLENTE: DR. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS

NOMBRE	FIRMA
DR. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS **Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, SEP.** En representación del Mtro. Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública.	
MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO **Coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal, SEP.**	
DR. TENOCH ESAÚ CEDILLO ÁVALOS **Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.**	
LIC. ALEJANDRA JAVIER JACUINDE **Prosecretaria, UPN.**	
MTRA. GABRIELA TAMEZ HIDALGO **Directora General de Desarrollo Curricular, SEP.** En representación del Mtro. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica, SEP.	
FIS. LORENZO VERGARA LÓPEZ **Director de Estudios Prospectivos, SEP.** En representación del Lic. Antonio Ávila Díaz, Director General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP.	
MTRA. MARÍA ESTHER NUÑEZ CEBRERO **Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.**	
LIC. RAÚL ZAMORA SALAZAR **Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, SHCP.** En representación del Act. César Javier Campa Campos, Director General de Programación y Presupuesto "A", SHCP.	
LIC. FERNANDO RUÍZ AGUILAR **Director de Finanzas de El Colegio de México.** En representación de la Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo, Presidenta de El Colegio de México.	

SEP

Universidad Pedagógica Nacional
Comisión Interna de Administración

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Segunda Sesión Ordinaria
(10 de mayo de 2016)

NOMBRE	FIRMA
MTRO. ERNESTO DÍAZ COUDER CABRAL **Secretario Académico, UPN.**	
LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES **Secretario Administrativo, UPN.**	
LIC. RAYMUNDO VÁZQUEZ CASTELLANOS **Delegado del Sector de Educación y Cultura, Secretaría de la Función Pública.**	
LIC. JUAN BOSCO LABARDINI INZUNZA **Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura, SFP.**	
MTRO. EDGAR QUIROGA TRASLAVIÑA **Titular del Órgano Interno de Control, UPN.**	
MTRA. MARÍA LUISA GORDILLO DÍAZ **Directora General de Educación Normal y Actualización del Magisterio en el D.F., SEP.**	
LIC. JOSÉ ARMANDO OROZCO CARMONA **Subdirector de Educación Media Superior y Superior Tecnológica.** En representación de la Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos,| Oficial Mayor, SEP.	
MTRO. RICARDO Q. SERRANO PEÑA **Titular del Órgano Interno de Control en la SEP.**	
C.P. RUBÉN ROCHA RAMÍREZ **Barriguete López Cruz y Compañía, Sociedad Civil. Auditores Independientes.**	